

EXP-UNC: 0029120/2014

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por la que solicita la renovación de la designación por concurso de la Profesora Cecilia Inés Luque; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se ajusta a lo previsto en el Art. 32º del Reglamento de Concursos para Investigadores Formados, Resolución Decanal N° 37/06 t.o. Resolución del H. Consejo Directivo N° 353/05;

Que la Resolución interna del CIFYH N° 05/13, refrendada en todos sus términos por Resolución del H. Consejo Directivo N° 221/13, establece los mecanismos de renovación de cargos de planta de dicho centro, ajustándose a las previsiones de la O.H.C.S. N° 06/2008;

Que la mencionada docente ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida por el Art. 3º de la Resolución interna del CIFYH N° 05/13;

Que con fecha 21 de Mayo de 2014, se reunió el Comité Evaluador designado por Resolución interna N° 03/2014;

Que el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al estudio y valoración de la documentación presentada por la docente mencionada, estableciendo como calificación final satisfactorio en todos los casos;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 09 de Junio de 2014, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las actuaciones del Comité Evaluador, designado por Resolución interna del Centro de Investigaciones N° 03/2014, que entendió en el estudio y evaluación de la actividad académica y de investigación de la **Doctora Cecilia Inés LUQUE.**

**ARTÍCULO 2º.-** **RENOVAR** la designación por concurso de la **Doctora Cecilia Inés LUQUE**, Leg. 34902, en el cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva- en el Área Feminismos, Género y Sexualidades del Centro de Investigaciones de esta Facultad, **a partir del 23 de Febrero de 2014 y por el término reglamentario de cinco (5) años.**

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EXP-UNC: 0029120/2014

//


**ARTÍCULO 4º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 02/2014.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**RESOLUCIÓN N°: 163**  
RS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES